

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA No 20+

La Serena, 24 MAR 2017

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5º letra f del D.F.L. Nº 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo;

de la Ley 19.886;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º

5.- Solicitud Nº 44, del 24 de Marzo de 2017, de Sra. Jefa de Administración y Finanzas Regional de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Coquimbo requiere contratar el "Servicio de provisión e instalación de cortinas para ventanas de las Oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo del Choapa Illapel"
- 2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
- 3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes,

se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "Servicio de provisión e instalación de cortinas para ventanas de las Oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo del Choapa - Illapel", que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador Inspectivo y Coordinadora Juridica (s), ambos dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JASNA PIÑONES RIVERA ECTORA REGIONAL DEL TRABAJO

REGIÓN DE COQUIMBO

JPR/ MVA/eft.-<u>Distribución:</u> -Oficina de Partes -Unidad de Admin. Y Finanzas DRT -Correlativo